

# DECRETO LEY

## Autorizan la inscripción provisional de los inmuebles de la Dirección General de Correos en los Registros de Propiedad Inmueble

JAIME YOSHIYAMA TANAKA  
Ministro de Energía y Minas  
Encargado del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros  
ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción  
FERNANDO VEGA SANTA GADEA  
Ministro de Justicia

### DECRETO LEY N° 25720

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

**Artículo 1°.**- La Dirección General de Correos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, dentro del plazo de noventa (90) días hábiles desde la fecha de vigencia del presente Decreto Ley, procederá a inscribir provisionalmente los bienes inmuebles de su propiedad en los Registros de Propiedad Inmueble, sin otro requisito que su propia Declaración Jurada de Avaluúo.

La inscripción provisional a que se refiere el párrafo anterior tendrá una vigencia de noventa (90) días hábiles, a cuyo término, y cumplidos los requisitos que formalicen dicha inscripción se convertirá en definitiva, quedando exonerada del pago de derechos registrales.

**Artículo 2°.**- El presente Decreto Ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y dos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

JAIME YOSHIYAMA TANAKA  
Ministro de Energía y Minas  
Encargado del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros  
VÍCTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa  
CARLOS BOLONA BEHR  
Ministro de Economía y Finanzas  
JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro del Interior  
FERNANDO VEGA SANTA GADEA  
Ministro de Justicia  
Encargado de las Carteras de Relaciones Exteriores, Trabajo y Promoción Social y Educación  
ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA  
Ministro de Agricultura  
Encargado de la Cartera de Salud  
JORGE CAMET DICKMANN  
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración  
ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción  
JAIME SOBERO TAIRA  
Ministro de Pesquería  
JORGE LAU KONG  
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 2 de setiembre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República